ACTA Nº 32/2016

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las once horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el CPN. Adriano Arredondo – Encargado de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación Pública Nacional 7/2016 – **"Pavimentación Asfáltica de calles de la ciudad de Concepción", con ID N° 319.822**.

Ha presentado sobre de oferta la siguiente Firma: **"COVIPA S.A. – CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A."**

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 254 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"COVIPA S.A. – CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta presenta en las fojas 3 al 5, siendo el monto total de la oferta **Gs. 1.948.315.872**. (Guaraníes Un mil novecientos cuarenta y ocho millones trescientos quince mil ochocientos setenta y dos).

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta:**

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Presenta Declaración Jurada y se consigna en la foja 11 al 15.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 22.

d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 21.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 19.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna activo en el SIPE.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna activo en el SIPE y en las fojas 35.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.433.043 y se consigna en la foja 18.

No habiendo nada más que tratar, se da por terminado este acto siendo las once horas y treinta minutos.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN